



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 07 de marzo del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 028-2019-MDSR

VISTO:

El folio 159 del Libro de Sesiones de Concejo, en la Sesión de Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019 – estación de pedidos - el pedido interpuesto por la Regidora Ing. Julia E. Jiménez Solórzano para que pase a Orden del Día el EXP. INT N° REING. 143 – Informe N° 063-GEMU-2019-MDSR presentado por la Lic. Karina R. Barrios Morales Gerente Municipal respecto de la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019, en el folio 159 en la estación de pedidos; se trató la petición de la Regidora Ing. Julia E. Jiménez Solórzano para que pase a Orden del Día el EXP. INT N° REING. 143 – Informe N° 063-GEMU-2019-MDSR presentado por la Lic. Karina R. Barrios Morales Gerente Municipal respecto de la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2019;

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe Técnico N° 003-2019-GSPL-MDSR presentado por el (e) de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana en su calidad de Secretario Técnico, mediante el cual señala que en diciembre del 2018 el CODISEC año 2018 con la presencia de sus miembros y el quorum respectivo, aprobó el plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Ramón correspondiente al año 2019, por lo que solicita que mediante ordenanza se apruebe el referido documento;

Por lo que, el Abg. Mario E. Abarca Pucllas Asesor Legal señala que estando al referido Plan aprobado por el CODISEC, correspondería a su ratificación por el concejo municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado

P
U
E
R
T
A



E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

P
U
E
R
T
A

D
E

O
R
O

D
E

L
A

S
E
L
V
A

C
E
N
T
R
A
L

mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN; el cual señala que además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deben ser ratificados por los Concejo Municipales según corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento;

Documentos, que ha sido elevado al Pleno del Concejo para su tratamiento mediante Informe N° 063-GEMU-2019-MDSR presentado por la Lic. Karina R. Barrios Morales Gerente Municipal respecto de la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2019;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 05 de fecha 07 de marzo del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la dispensa del dictamen por la comisión pertinente, por la urgencia y necesidad de atender en el tiempo oportuno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza que aprueba el Plan Local de Seguridad Ciudadana para el año 2019 del Distrito de San Ramón, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARIA GENERAL